

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-6-L123**

**“Producción de la Segunda Sesión del Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial 2023”**

En Valparaíso, a 25 de abril de 2023, los y los abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-6-L123 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a la presente acta de recomendación.

**Apertura:** Se presentan las ofertas de:

<b>N°</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>
1	SOMNUS SPA	76.490.371-4

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

<b>1. Oferta Económica</b>	<b>40%</b>
<b>2. Oferta Técnica</b>	<b>55%</b>
- Propuesta Técnica	30%
- Experiencia del Proveedor	25%
<b>3. Cumplimiento de Requisitos Formales</b>	<b>5%</b>

## 1. Oferta Económica (30%)

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{POE: (30\%)} \times (\text{OEB/OEE})$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	(40%) x (OEB/OEE)	%
SOMNUS SPA	\$3.334.297	(30) * (3.334.297/3.334.297)	30%

## 2. Oferta Técnica (65%)

### 2.1. Propuesta Técnica (30%)

Se debe incorporar todos los criterios que se consideren necesarios para evaluar la propuesta técnica del Oferente. Productos o servicios adicionales deben ser detallados en un apartado exclusivo para dicho efecto, justificando la relevancia de estos para el servicio.

Criterio	%	SOMNUS SPA
La Propuesta técnica presentada cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.	30%	30%
La Propuesta técnica presentada cumple lo solicitado en las Bases de Licitación	20%	
La oferta técnica presentada es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio.	10%	
No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados	0%	

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Observaciones
1	SOMNUS SPA	Sin observaciones

**2.2. Experiencia del Proveedor (25%)**

Se evaluará la experiencia en desarrollo y producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares, según anexo N°5 de la presente licitación.

Criterio	%	SOMNUS SPA
El o la oferente presenta 5 o más experiencias en producciones de eventos, reuniones y/o seminarios de carácter presencial.	25%	25%
El o la oferente presenta entre 3 o 4 experiencias en producciones de eventos, reuniones y/o seminarios de carácter presencial	15%	
El o la oferente presenta entre 1 a 2 experiencias en producciones de eventos, reuniones y/o seminarios de carácter presencial.	5%	
No cumple o no presenta información para su evaluación	0%	

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Observaciones
1	SOMNUS SPA	Sin observaciones.

**3. Cumplimiento de requisitos formales (5%)**

Criterio	%	SOMNUS SPA
El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos	5%	5%
El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886,	0%	

**Observaciones**

N°	Proveedor	Observaciones
1	SOMNUS SPA	Sin observaciones.

**Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico (40%)	Propuesta Técnica (30%)	Experiencia del Proveedor (25%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	Total (100%)
SOMNUS SPA	40%	30%	25%	5%	100%

**Recomendación:**

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública, según ID N°1067476-6-L123, que lleva por nombre: “**Producción de la Segunda Sesión del Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial 2023**”, por la suma total de **\$3.334.297 (tres millones, trescientos treinta y tres mil, doscientos noventa y siete pesos.-) IVA incluido**, al oferente **SOMNUS SPA, RUT: 76.490.371-4**, por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

**JOSE DAMIAN DUQUE SAITUA**

Coordinador  
Sección Gestión y Territorio  
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

**PABLO HERNANDEZ MORALES**

Coordinador  
Sección Administración y Finanzas  
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

**FELIPE MEDINA MALDONADO**

Profesional  
Sección Administración y Finanzas  
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural